Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

***Proceso**:* *EJECUTIVO SINGULAR*
Demandante: *BANCO DE BOGOTÁ S.A.*
***Demandado**:* *JHON JAIRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ*
Radicado: *50150-4089-001-2023-00090-00*
Auto *652 23*

Visto el informe Secretarial, y como quiera que la liquidación de costas se ajusta a la realidad procesal, pues las cifras anotadas aparecen debidamente soportadas en el expediente, el Despacho le imparte la correspondiente aprobación por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte ($2.234.350)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc9a0b7ae73b362e7a68b04d9c318591b724b5373f34bf22e85e28418654a63**
Documento generado en 17/10/2023 04:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Proyectó: Alejandra R. .